

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Cincuenta (50) Civil Municipal
Bogotá D.C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso No. 110013103007-2017-00293-00
COMISORIO No. 0224.

AUXÍLIESE LA COMISIÓN PROVENIENTE DEL JUZGADO SEGUNDO
(2º) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE ESTA
CIUDAD.

No obstante, lo anterior, se advierte que por el momento este despacho no cuenta con fecha disponible en la agenda del juzgado para poder evacuarla en el transcurso del año, y que nos encontramos bastante congestionados con varios despachos comisorios pendientes por evacuar.

De hecho, tampoco podemos atender nuestras propias diligencias de secuestro y entrega y por tal razón comisionamos a las alcaldías.

Se ordena a Secretaría ingresar el presente despacho comisorio que permanecerá al despacho hasta que se pueda señalar fecha, que será asignada de ser posible para el segundo semestre del año 2021 o primer semestre del año 2022.

Cumplida la presente comisión, remítase por Secretaría las diligencias al Juzgado de origen para lo de su cargo.

Cúmplase,


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
Juez

Juzgado Cincuenta (50) Civil Municipal
Bogotá D.C.
De conformidad con el artículo 295 del C.G.P.,
la providencia anterior se notificó por anotación
en el estado No. 41 de hoy
24 NOV. 2020, a las 8:00 a.m.

Secretaría.